



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 049-2017-CFCC
Bellavista, febrero 10, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Ante el pedido del docente consejero Abg. Guido Merma Molina de conformar una Comisión Evaluadora para el próximo Concurso de Docentes en la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 80º de la Ley Universitaria-Ley Nº 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el Art. 223º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 83º de la misma Ley 30220, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, en el Art. 230º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 021-2017-CU de fecha 05 de enero del 2017, se aprueba del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios y para Contrato de Docentes y Apoyo a la Docencia en la Universidad Nacional del Callao;

Que, la evaluación de los documentos y la prueba de capacidad de los docentes postulantes estará a cargo de un Jurado Calificador;

Que, conforme con el Art. 19º del precitado Reglamento, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad y un representante estudiantil, miembro del Consejo de Gobierno de la Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable. Uno de los docentes ostenta la máxima categoría de entre las Plazas sometidas a concurso. El jurado Calificador necesariamente es presidido por el docente de máxima categoría y antigüedad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR LA CONFORMACION DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE, EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

- | | | |
|---------------------------------------|---|------------|
| • Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN | - | Presidente |
| • Abg. GUIDO MERMA MOLINA | - | Secretario |
| • Est. MIO SUASNABAR, Jesús | - | Miembro |

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato, ADUNAC, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

C. Bachus

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO